RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 77/2024

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE PROPUESTAS, CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 148/2024-1C *"CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA EL BCB"* - PRIMERA CONVOCATORIA

V I S T O S:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.

- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.

- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.

- El **Memorándum BCB-GRH-DCR-MEM-2024-142** de 27 de agosto de 2024, mediante la cual se designa a Flavio Delgadillo Arce como Gerente de Administración del BCB.

- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US)** 04/2024 de 19 de agosto de 2024, de la Gerencia de Recursos Humanos (GRH).

- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1901** de 16 de agosto de 2024, de la GRH.

- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-281** de 12 de septiembre de 2024, de la Comisión de Calificación del BCB.

- La **Hoja de Ruta BCB-DCR-HRI-2024-32877** de 12 de septiembre de 2024, del Departamento de Compensaciones y Registro.

- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-367** de 17 de septiembre de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Flavio Delgadillo Arce Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Melanie Anthaly Zamora Morales Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Carla Marcela Quisbert Cornejo Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Teresa Amalia Vega Alarcon Vo.Bo. BCB

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la

Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".*

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022,** de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud del Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US)** 04/2024, mediante el cual el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) autoriza el inicio del proceso de contratación *"Contratación para la Provisión de Pasajes Aéreos Nacionales para el BCB".*

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1901**, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, que acredita que la Gerencia de Recursos Humanos cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-281** de la Comisión de Calificación del BCB, en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 148/2024-1C *"Contratación para la Provisión de Pasajes Aéreos Nacionales para el BCB"* - Primera Convocatoria, señala que se realizó el Acto de Apertura de propuestas electrónicas, recibidas dentro del plazo establecido en el DBC, verificando la identidad de los proponentes, la presentación de documentos y el reporte electrónico de precios adjunto

del SICOES, que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
1	AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA. – ABOTOUR LTDA.	05/09/2024	17:20:05
2	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NEXT TRAVEL S.R.L.	05/09/2024	22:39:31

De la evaluación preliminar de las propuestas, la Comisión de Calificación determinó que la propuesta del proponente AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA. – ABOTOUR LTDA. cumplió con la presentación de los documentos legales y administrativos y propuesta técnica, por el contrario, la propuesta del proponente AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NEXT TRAVEL S.R.L. no presentó el Formulario C-2 de Condiciones Adicionales, siendo este un error no subsanable conforme lo dispuesto en el inciso c) del numeral 6.2 del punto 6 del DBC, descalificándola en el marco del inciso g) del numeral 5.1 del punto 5 del DBC, y no continua para la evaluación de la Propuesta Técnica.

En ese entendido, la Comisión de Calificación continúo con la evaluación de la propuesta técnica y de las condiciones adicionales del proponente AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA. – ABOTOUR LTDA., efectuada mediante Informe BCB-GRH-DCR-INF-2024-306, por el cual, la Comisión de Calificación estableció que el citado proponente presentó los documentos solicitados de acuerdo con las condiciones establecidas en el DBC y obtuvo un puntaje de 70 puntos, siendo que cumple en su integridad las Especificaciones Técnicas del DBC.

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que: "*Realizada la evaluación de la propuesta técnica conforme a lo establecido en el subnumeral 20.1, Numeral 20, Sección IV, de la primera parte DBC; se concluye que la propuesta del proponente AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA. – ABOTOUR LTDA. obtuvo un puntaje total de 70 puntos, superior al mínimo requerido (50 puntos) para la adjudicación según el Método de Selección y Adjudicación de Presupuesto Fijo, asimismo cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC*".

Finalmente, en este Informe se recomienda:

- *"Adjudicar el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N°149/2024 "CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA EL BCB" - Primera Convocatoria, a favor del proponente AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA. – ABOTOUR LTDA., de acuerdo con los términos establecidos en el DBC y en su propuesta, según el siguiente detalle:*

CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES	MONTO MÁXIMO PRESUPUESTADO	PLAZO

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Flavio Delgadillo Arce Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Makerlin Nathaly Zambrana Morales Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Carla Marcela Quisbert Cornejo Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Teresa Amalia Vega Alarcon Vo.Bo. BCB

AÉREOS NACIONALES PARA EL BCB		
PASAJES PARA RUTAS NACIONALES	*Bs.781.006,00*	*A partir de la fecha establecida en la orden de proceder hasta el 31 de diciembre 2024 y/o hasta agotar el límite presupuestario, lo que ocurra primero.*
TOTAL PRESUPUESTADO	***Bs.781.006,00****	

**El monto adjudicado incluye los impuestos de Ley.*

- *Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo 1, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación".*

- *Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente*".

Que mediante proveído 12 de septiembre de 2024 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCR-HRI-2024-32877**, por el cual el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-281 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-367**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: *"(…)como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-281 de 12 de septiembre de 2024 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 12 de septiembre de 2024, mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DCR-HRI-2024-32877, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 148/2024-1C "Contratación para la Provisión de Pasajes Aéreos Nacionales para el BCB" - Primera Convocatoria, en favor del proponente: AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA. – ABOTOUR LTDA., por el monto máximo total de hasta Bs781.006,00 (Setecientos Ochenta y Un Mil Seis 00/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".*

POR TANTO,

El **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,** en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 148/2024-1C *"Contratación para la Provisión de*

Pasajes Aéreos Nacionales para el BCB" - Primera Convocatoria, en favor del proponente AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA. – ABOTOUR LTDA., por el monto máximo total de hasta Bs781.006,00 (Setecientos Ochenta y Un Mil Seis 00/100 Bolivianos), al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-281, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 17 de septiembre de 2024.

FLAVIO DELGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Makarita Nathaly Zambrana Morales
V°B°
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Carla Marcela Quisbert Ramejo
V°B°
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Teresa Amalia Vega Marcon
V°B°
BCB

FDA/mnzm/cmqc/tava